



**AUD.I.005-2016**

**Informe sobre la evaluación y verificación del cumplimiento de los convenios suscritos  
entre el CONAPAM y la Asociación del Adulto Mayor de Cariari,  
asociado con la modalidad:  
Atención Domiciliaria & Comunitaria.  
Año 2012, 2013 y 2014**

## **1. INTRODUCCION**

### **1.1 Origen del estudio**

El estudio al que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del año 2015, y en atención a lo dispuesto en el artículo N°22, inciso a) de la Ley General de Control Interno, N°8292. Así como en atención a una denuncia interpuesta ante la Contraloría General de la República y que fue trasladada por esta entidad a la Auditoría Interna del CONAPAM.

### **1.2 Objetivo general**

Evaluar el Control Interno asociado con la aprobación, suscripción y cumplimiento de convenios suscritos entre el CONAPAM y la Asociación del Adulto Mayor de Cariari, asociado con la modalidad: Atención Domiciliaria & Comunitaria de los años 2012, 2013 y 2014 (Red de Cuido).

### **1.3 Objetivos específicos**

- a. Fiscalizar el cumplimiento de la normativa técnica, legal y administrativa en el manejo de los fondos transferidos por el CONAPAM.
- b. Evaluar la suficiencia, validez y el cumplimiento de los controles establecidos para la formulación, aprobación y giro de recursos.



- c. Evaluar el cumplimiento de los derechos fundamentales de los adultos mayores de contar con un lugar digno y apto para residir, garantizándoles entornos seguros y adaptables;

#### **1.4 Alcance del estudio**

Este estudio se centra en la evaluación de la administración y ejecución de los recursos transferidos por el CONAPAM a la Asociación del Adulto Mayor de Cariari, provenientes de las leyes 8783, Reforma ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, N.º 5662, y la ley 7972, ley de cigarrillos y licores, para la atención del programa en la modalidad de atención domiciliaria y comunitaria: Red de Cuido.

El estudio abarca los periodos comprendidos entre el 1º de enero al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014.

#### **1.5 Metodología**

Dicho estudio se realizó por medio de la evaluación de los procedimientos, trámites y documentación relacionada con el tema, así mismo se realizaron consultas y entrevistas para aquellos aspectos sobre los cuales no se tuvo prueba documental, utilizando las técnicas, prácticas e instrumentos de Auditoría necesarias, así como la normativa técnica aplicable.

#### **1.6. Declaración de cumplimiento**

Esta auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, dictadas por la Contraloría General de la República, considerando además el cumplimiento de la Ley 7935 que da origen a la función del CONAPAM y por ende a todas sus unidades organizacionales. Además se consideró de manera especial el cumplimiento de la Ley 7972 y la Ley 8783 que dan origen a los fondos administrados por el CONAPAM, y la ley 9188 , Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

## 2. RESULTADOS

### Evaluación de la atención y cuidado en la modalidad Atención domiciliaria & comunitaria => Red de Cuido.

#### 2.1 Entrevista a la coordinadora de la Red de Cuido

De conformidad con el Programa de Auditoría definido para la evaluación de la atención y cuidado en la modalidad de Atención Domiciliaria & Comunitaria (Red de Cuido), se entrevistó a la secretaria del programa que lidera la Asociación Adulto Mayor de Cariari, la señora María Evelyn Jiménez Fernández, ya que la coordinadora de la Red, la señora Flory Mena, se encontraba en su lugar de trabajo (Municipalidad del cantón de Pococí). De dicha entrevista se extrae lo siguiente:

- La señora Jiménez Fernández señaló que conoce el origen de los fondos que le otorga el CONAPAM, indicó que para el año 2014 no se recibieron fondos de la Ley de Cigarrillos y Licores, ley 7972.
- Agregó que en el año 2013 fueron visitados en dos ocasiones por funcionarios de la Unidad de Fiscalización Operativa y también han sido visitados por Surayé Solano, trabajadora Social de la Unidad de Gestión Social de CONAPAM.
- La Comisión Interinstitucional de Apoyo está conformada por representantes de las siguientes instituciones:
  - CCSS
  - Municipalidad de Pococí (la señora Flory Mena, Vicealcaldesa, es la Coordinadora del Programa de la Red de Cuido)
  - IMAS
  - Ministerio de Salud
  - Consejo Municipal
  - Representante de la Comunidad
  - Representante de los adultos mayores
  - Club de Leones

- Señaló que las ayudas que se dan a través de la Red de Cuido, son principalmente, alimentación, ayudas técnicas, asistencia domiciliar, alquileres y pañales. En las ayudas de alimentación se tienen ocho tipos de diarios. Las respectivas listas de los beneficiarios del programa se envían mensualmente al CONAPAM.
- En lo que se refiere a las capacitaciones recibidas, en el 2014 se recibió una sobre el manejo de las listas de beneficiarios y en el año 2015 se recibió otra sobre el Reglamento a los Comités de las Redes.
- En cuanto a las actas del comité indicó que si se preparan las actas de cada reunión, pero no se lleva un registro de la asistencia de los participantes a las reuniones.
- Para financiar los meses de enero y febrero, señaló que utilizan el remanente del año anterior.

## 2.2 Revisión de libros de Actas de la Comisión de Red de Cuido

Se observó el Acta n°1 del día 07 de marzo del 2012 en la cual se indica que se realizó una reunión de acercamiento con varias personas de la comunidad y la Licda. Surayé Solano y el señor Randall Trejos funcionarios del CONAPAM con el fin de explicar el funcionamiento del programa de la Red de Cuido, en esta reunión se conformó el Comité de la Red de Cuido y de este se designaron algunas personas para formar la comisión técnica que realizaría el análisis de los casos recibidos.

Se revisa el Acta n°14 del 21 de setiembre de 2012, en la cual, se indica el nombre de las PAM que continúan recibiendo subsidio y los que no, además si alguna persona tiene ayuda técnica y no continua en el programa se indica si hace la devolución del equipo. No se menciona la razón por la cual algunos beneficiarios ya no continúan recibiendo la ayuda.

En el Acta n°44 del 12 de mayo del 2014, se consultó a Surayé Solano y Emiliana Rivera de CONAPAM, para la contratación de una psicóloga que realice las visitas domiciliarias, la misma fue aprobada con la condición de que en los casos en los que se requiera el estudio socioeconómico, éste debe ser preparado, necesariamente, por una profesional en Trabajo Social.

Se revisaron las actas de la Junta Directiva de la Asociación y se observaron acuerdos relacionados con la Red de Cuido en donde se aprueban beneficios para personas adultas mayores, sin embargo, la potestad de estos acuerdos solamente le corresponde al Comité de apoyo a la Red de Cuido. Entre estos acuerdos se encuentran los siguientes:

En el Acta n°88 del 13 de julio 2012: *“Se acuerda ofrecerle ayuda al Sr. José Solano para el cuidado de 3 adultos mayores que tiene en su Casa Hogar por un monto de ₡112,000 por cada señor, esto por 4 meses y una alimentación por ₡50,000 por 4 meses y ₡50,000 en pañales por 3 meses y a la vez se le pagará el mes atrasado sería mes de junio por los 3 adultos mayores el cual es un monto de ₡336,000. La alimentación y pañales queda por 4 meses para José Solano.”*

Con el señor José Solano se estaba poniendo en práctica la modalidad de Hogar Comunitario, sin embargo el uso de esta alternativa fue algo temporal ya que se mantuvo hasta el mes de abril de 2013. Posterior a esa fecha, el señor Solano indicó a la Asociación que ya no podía continuar con el cuidado de las personas adultas mayores que estaban a su cargo.

### 2.3 Contratos

Se revisaron los archivos y se observaron los contratos firmados por la Asociación y se determinaron los siguientes contratos:

- a. En el año 2013 se firmaron contratos de arrendamiento por un plazo de dos meses para personas adultas mayores, en estos casos el alquiler era una ayuda temporal mientras se lograba ubicar a la persona en un lugar permanente que podía ser el Hogar de Cariari o con su familia
- b. En el año 2014 se emitió el contrato por servicios Profesionales entre la Asociación y la profesional en Nutrición, Licda. Eilen Jiménez Rivas, por un plazo de 15 días hábiles para realizar actividades específicas y prorrogables cuando la Junta Directiva lo considere necesario.
- c. En el año 2015 se emitieron dos contratos de arrendamiento por un plazo de cuatro meses teniendo como beneficiarios a dos personas adultas mayores. Además se firmó un

contrato por servicios profesionales con una fisioterapeuta por un plazo de tres meses prorrogable por el tiempo que la Junta Directiva de la Asociación así lo determine.

- d. En el año 2015, la red de cuidado utilizó la alternativa de Institucionalización para ubicar a dos personas adultas mayores en un hogar auxiliar, para ello se firmó un documento denominado “Acuerdo de Admisión”, entre el Hogar Familia Noa y la persona adulta mayor que recibió el servicio y se indicaba el monto del subsidio que le entregó la Red de Cuido, en estos acuerdos también se especificaba el tipo de servicio que debían prestar a las personas adultas mayores, estos convenios tenían vigencia de cuatros meses prorrogables sin que el plazo fuese mayor a un año, ya que eso es lo permitido para esta modalidad de ayuda, al cabo de ese periodo, las personas adultas mayores fueron reubicadas en el Hogar de Cariari.

## 2.4 Revisión de Expedientes

Se definió una muestra de 16 expedientes de los beneficiarios de la red de cuidado, y de dicha revisión se desprende lo siguiente:

- De la muestra seleccionada solamente en dos expedientes se determinó que no contienen el formulario “*Certificación de Acuerdo de Aprobación de Ayuda*” en el que se detalla la fecha y el número de acta en la cual se aprobó la ayuda para la persona adulta mayor. También se describe el tipo de ayuda que se va a dar y la fecha en la que se incluye a la PAM en el programa.
- En todos los expedientes consta la “*Guía de Recolección de datos*” o “Anexo 6”.
- En dos de los expedientes revisados no se encontró copia de la cédula de identidad de la persona adulta mayor.
- De los adultos mayores beneficiarios que fueron entrevistados, solamente se observaron seis casos que cuentan con ingresos por medio de algún miembro de su familia con que habita, adicional a la pensión que reciben.

- También se observó que hay siete beneficiarios que el único ingreso con el que cuentan es su pensión y en dos de los casos la pensión supera el monto de los ₡75,000 que era el monto determinado para las pensiones del Régimen No Contributivo de la CCSS hasta el año 2015.
- De las PAM visitadas encontramos que habían tres casos en los que no reciben pensión y sus ingresos dependen de los familiares con los que convive. En este punto, se tienen las siguientes situaciones:
  - Es una adulta mayor que depende de la pensión de su esposo, el cual también es beneficiario de la red de cuidado. La ayuda que se le da a ellos es alimentación y medicamentos para ella y asistencia domiciliar para él.
  - El segundo caso es el de una adulta mayor que depende de los ingresos del yerno y de la pensión de la mamá de éste, quien es también una adulta mayor, en la casa viven cinco personas en total. La ayuda que se brindó fue de una cama hospitalaria y su respectivo colchón.
  - El tercer caso de un adulto mayor viudo con cinco hijos que sufren de cierto grado de discapacidad, uno de los hijos recibe ayuda del CONAPDIS, otro de los hijos ocasionalmente labora como peón y el menor recibe pensión por invalidez porque es invidente. Las edades de los hijos oscilan entre 44 y 58 años. La ayuda que se les dio fue de asistencia domiciliar y se les hizo una mejora en el techo de la vivienda.
- La mayoría de los expedientes revisados se encuentran foliados, sin embargo, hay casos en los que el número de folio es ilegible.
- Esta Red de Cuido no cuenta con un profesional en la carrera de Trabajo Social, sin embargo se contrataron los servicios de una profesional en Psicología, quien es la que se encarga de recopilar los datos de los posibles beneficiarios, así como de realizar los seguimientos a las personas adultas mayores que se encuentran incluidos en el programa.

No obstante, en el caso de que se requiera un informe socio-económico de una PAM, necesariamente, debe ser preparado por una profesional en Trabajo Social.

- De los expedientes revisados al menos en seis de ellos no se contaba con la certificación de la pensión que valide la existencia de la misma.

#### 2.4.1 Revisión de ingresos y egresos

#### 2.4.2 Revisión de Ingresos

Como se observa en el Cuadro n°1 la Asociación ha recibido fondos desde el año 2012 y conforme se ha incrementado el número de beneficiarios también se aumentó el monto de los fondos asignados para el programa de la Red de Cuido, para los años 2013 y 2014. Para el año 2015 se les otorgó la misma cantidad de dinero por lo que, aunque se tenían muchas solicitudes de nuevos ingresos al programa no se pudo recibir más beneficiarios. En el año 2012 se suscribió el convenio 327-2012, por un monto de ¢35.000.000,00 con recursos de la Ley 8783, para el año 2013 se suscribieron dos convenios, el No. 323-2013 por un monto de ¢113.076.923,00 con recursos de la Ley 8783 y el No. 159-2013 por un monto de ¢5.452.163,00 con recursos de la Ley 7972. En el año 2014 se suscribió solamente un convenio, el 303-2014, por un monto de ¢149.625.000,00, este monto fue el mismo que se suscribió en el convenio 288-2015 con recursos de la Ley 8783. Esta información se resume en el siguiente **Cuadro n°1**:

**Cuadro n° 1**

**Detalle de la fuente de financiamiento 2012, 2013, 2014 y 2015**

| Convenio (Ley)           | 2012               | 2013                | 2014                | 2015                |
|--------------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 2012 (LEY 8783 )         | 35.000.000         |                     |                     | -                   |
| 323-2013 (LEY 8783 )     |                    | ¢113.076.923        | -                   | -                   |
| 159-2013 (LEY 7972 )     |                    | ¢5.452.163          | -                   | -                   |
| 303-2014 (LEY 8783 )     |                    |                     | ¢149.625.000        | -                   |
| 288-2015 (LEY 8783 )     |                    |                     |                     | ¢149.625.000        |
| <b>Total Presupuesto</b> | <b>¢35.000.000</b> | <b>¢118.529.086</b> | <b>¢149.625.000</b> | <b>¢149.625.000</b> |

Fuente: Copia de convenios, U.F.O.



En la liquidación de los fondos provenientes de la Ley No. 8783, al 31 de diciembre de 2012 se observa un saldo de ₡7.021.041,00, monto que se incrementó al 31 de diciembre de 2013 a la suma de **₡50.776.698,48** y para el año 2014 el remanente tuvo un leve incremento y llegó a la suma de ₡58.054.732,32 . Considerando que los gastos totales para el periodo 2012 pagados con fondos de la Ley 8783, fueron de ₡27.978.959,04 y se incrementaron cada año hasta llegar en el año 2014 a ₡142.346.966,66, se puede observar un aumento en la cobertura que ha tenido esta Red de Cuido durante estos años y si bien es cierto ha tenido remanentes los mismos eran insuficientes para cubrir el total de gastos generado cada año.

Para el año 2013 también se recibieron fondos provenientes de la Ley 7972 por un monto de ₡2.271.734,60, los cuales fueron utilizados hasta en el año 2014.

**Cuadro n° 2**  
**Estado de Ingresos y egresos**

**2012**

| <b>Ley 8783</b>                   |                |                 |                    |
|-----------------------------------|----------------|-----------------|--------------------|
|                                   | <b>Egresos</b> | <b>Ingresos</b> | <b>Total</b>       |
| <b>Saldo al 31/12/2011</b>        |                |                 | -                  |
| Total Depósitos recibidos en 2012 |                | ₡35.000.000     |                    |
| <b>Saldo al 31/12/2012</b>        |                |                 | <b>₡35.000.000</b> |
| Menos Gastos                      | -₡27.978.959   |                 |                    |
| <b>Remanente 2012 Ley 8783</b>    |                |                 | <b>₡7.021.041</b>  |

**2013**

| <b>Ley 8783</b>                   |                |                 |                     |
|-----------------------------------|----------------|-----------------|---------------------|
|                                   | <b>Egresos</b> | <b>Ingresos</b> | <b>Total</b>        |
| <b>Saldo al 31/12/2012</b>        |                |                 | <b>₡7.021.041</b>   |
| Total Depósitos recibidos en 2013 |                | ₡128.076.911    |                     |
| <b>Saldo al 31/12/2013</b>        |                |                 | <b>₡135.100.868</b> |
| Menos Gastos                      | -₡84.324.170   |                 |                     |
| <b>Remanente 2013 Ley 8783</b>    |                |                 | <b>₡50.776.698</b>  |

| <b>Ley 7972</b>                   |                |                 |                   |
|-----------------------------------|----------------|-----------------|-------------------|
|                                   | <b>Egresos</b> | <b>Ingresos</b> | <b>Total</b>      |
| <b>Saldo al 31/12/2012</b>        |                |                 | <b>€973</b>       |
| Total Depósitos recibidos en 2013 |                | €2.271.734      |                   |
| <b>Saldo al 31/12/2013</b>        |                |                 | <b>€2.272.707</b> |
| Menos Gastos                      | -€0            |                 |                   |
| <b>Remanente 2013 Ley 7972</b>    |                |                 | <b>€2.272.707</b> |

## 2014

| <b>Ley 8783</b>                   |                |                 |                      |
|-----------------------------------|----------------|-----------------|----------------------|
|                                   | <b>Egresos</b> | <b>Ingresos</b> | <b>Total</b>         |
| <b>Saldo al 31/12/2013</b>        |                |                 | <b>- €50.776.698</b> |
| Total Depósitos recibidos en 2014 |                | €149.625.000    |                      |
| <b>Saldo al 31/12/2014</b>        |                |                 | <b>€200.401.697</b>  |
| Menos Gastos                      | -€142.346.966  |                 |                      |
| <b>Remanente 2014 Ley 8783</b>    |                |                 | <b>€58.054.731</b>   |

| <b>Ley 7972</b>                   |                |                 |                   |
|-----------------------------------|----------------|-----------------|-------------------|
|                                   | <b>Egresos</b> | <b>Ingresos</b> | <b>Total</b>      |
| <b>Saldo al 31/12/2013</b>        |                |                 | <b>€2.272.707</b> |
| Total Depósitos recibidos en 2013 |                | €0              |                   |
| <b>Saldo al 31/12/2014</b>        |                |                 | <b>€2.272.707</b> |
| Menos Gastos                      | -€2.108.734    |                 |                   |
| <b>Remanente 2014 Ley 7972</b>    |                |                 | <b>€163.973</b>   |

Fuente: U.F.O.

### 2.4.3 Revisión de Egresos

En el año 2012 la Red de Cuido de Cariari inició con las entregas de ayudas a las personas adultas mayores en el mes de julio, destacándose entre las ayudas, la alternativa de alimentación la cual en ese año representó un 51% del total de los desembolsos, otras de las alternativas que se brindaron en ese año fueron la Asistencia Domiciliar y el Hogar Comunitario que entre ambas representaron un 44% de los gastos de ese periodo.

En cuanto al gasto en ayudas técnicas se utilizó un 3.23% del total de los gastos.

Para el año 2013, con el incremento que se da en la cantidad de beneficiarios de la Red de Cuido, se utilizan otras alternativas de ayuda, como las mejoras habitacionales, compras de pañales, medicamentos que no ofrece la C.C.S.S., sin embargo, los rubros de alimentación y asistencia domiciliar continúan siendo las principales ayudas otorgadas con un 88% del total del gasto generado en este periodo.

En el año 2014, el gasto en la alternativa de alimentación continúa siendo el desembolso más importante del total de gastos del periodo, representando un 55%, a su vez, el rubro de la asistencia domiciliar permanece como el segundo en importancia ya que corresponde a un 26% del total de los gastos. Otras ayudas menores que se distribuyeron en este periodo, son las mejoras habitacionales, compra de medicamentos, entrega de pañales, ayudas técnicas y alquileres entre otros.

### **Revisión de cheques emitidos Ley 8783, Fodesaf**

En la revisión de cheques 2014, se observaron las siguientes situaciones:

- En el detalle de los gastos que se prepara para soportar las liquidaciones de los fondos recibidos se observa una clasificación errónea de los gastos, como por ejemplo el rubro de asistencia domiciliar, se incluye como salarios y lo que corresponde al salario de la secretaria de la Red de Cuido también se incluye dentro del mismo rubro, a su vez gastos que corresponden a servicios profesionales también se incluyen como salarios. De igual forma se determinó que gastos por servicio profesionales se clasificaron como gastos de salud, e inclusive gastos por mejoras habitacionales se clasificaron como asistencia domiciliar, Estos errores generan una confusión en cuanto a la distribución real de los fondos entre las diferentes alternativas que tiene el programa. En términos generales la clasificación de los gastos debe ser revisada y debe clasificarse de acuerdo a la alternativa de ayuda a la que corresponde el desembolso.

- Se observaron gastos cuyo monto asciende a  $\text{¢}12.300.482$  y que a criterio de esta Auditoría se pueden clasificar como gastos administrativos, más que como gastos operativos por el impacto que pueden tener en el funcionamiento del programa, sin embargo no queda claro si estos gastos se encuentran dentro del 10% de los fondos recibidos en el periodo y que pueden ser usados como gastos operativos.

## **2.5 Revisión de Activos**

De la revisión de activos se observaron los siguientes aspectos:

- Para el año 2012 el detalle del control de activos muestra un total de 26 activos de ayudas técnicas como camas hospitalarias, colchones, sillas de ruedas, andaderas, todos los activos se encuentran identificados con un número de placa, pero son pocos los que indican el costo de adquisición, sin embargo, por el tiempo transcurrido, varios de estos activos deben estar depreciados o acercándose a su fecha final de depreciación. De los 26 activos en nueve de ellos se indica que la persona adulta mayor falleció y de ellos solamente en 4 activos se indica que el artículo fue recuperado y si fue trasladado a otra persona. En 15 de esos activos no se indica la condición actual del mismo, se desconoce su ubicación y si se encuentran en uso o no.
- En el año 2013 el detalle de activos muestra un total de 27 activos adquiridos en ese año, de los cuales hay camas con su colchón, sillas de ruedas, andaderas y sillas de baño. En total el costo de esas adquisiciones fue de  $\text{¢}759, 286$ . También se observó la adquisición de equipo para la oficina de la Red de Cuido, tal como, escritorios, sillas, un computador, archivador, teléfonos, impresora, ventilador entre otros, el total de estas adquisiciones fue de  $\text{¢}1.026,101$ . Todos los activos se encuentran debidamente plaqueados.
- En el año 2014 se compraron 15 activos que se encuentran plaqueados, y que en total tienen un costo de  $\text{¢}2.165,479$  y en los que se destaca una silla de ruedas ortopédica cuyo costo fue de  $\text{¢}348, 630$  y que fue entregada a la señora Francisca Díaz Díaz, quien había sufrido varios derrames cerebrales y actualmente la está utilizando. También se adquirió

una cama hospitalaria con un colchón con compresor de aire, con un costo de ¢321,949 y que fue entregada a la señora Dora Salazar López y en la actualidad la mantiene en uso. Además, dentro de los activos del adquiridos en el 2014, sobresale la compra de equipo de oficina, cuyo costo fue de ¢1.017,451, en el equipo comprado se encuentra una computadora portátil, un proyector, una cámara digital, entre otros, la cámara es utilizada por la psicóloga cuando realiza sus visitas de campo y deja las fotografías en los expedientes de los beneficiarios.

Algunos de los activos adquiridos son los siguientes:



Impresora Epson, costo ¢129,500, comprada el 20-12-2013, placa #21.

CPU, adquirido el 20-12-2013, con un costo de ¢349,000, placa #22.



Monitor adquirido el 20-12-2013, con un costo de ¢84,500, placa #23



Batería UPS Forza, adquirido el 20-12-2013, con un costo de  $\text{¢}28\,000$ , placa #30.



Ventilador, comprado el 20-12-2013, con un costo de  $\text{¢}29,500$ , con la placa #24.



Silla ejecutiva, adquirida el 20-12-2013, con un costo de  $\text{¢}80,000$ , tiene la placa #25 (De este artículo se compraron dos y están en uso).

## 2.6 Entrevistas a las personas adultas mayores beneficiarias de la Red de Cuido

Como parte del desarrollo del estudio que nos ocupa, se escogió una muestra al azar de 15 adultos mayores a visitar y se extrae la siguiente información:

- Gran parte de los adultos mayores entrevistados, señalaron que se enteraron del programa de la Red de Cuido local a través de doña Flory Mena, coordinadora de la Red de Cuido y quien labora para la Municipalidad de Pococí, a través de algún vecino o por alguna recomendación particular.

- Todos los PAM entrevistados señalaron haber sido visitados por algún funcionario de la Red de Cuido, principalmente por Mariana Quesada, psicóloga de la Red y por Evelyn Jiménez, secretaria de la Red hace aproximadamente dos meses (al momento de la entrevista); y también en un principio por doña Flory Mena (coordinadora de la Red de Cuido) y Eva Torres (Presidenta de la OBS).
- La mayoría de los entrevistados han recibido el beneficio del programa en los últimos 3 años, los demás han recibido el beneficio en los últimos 4 meses ( a la fecha de la entrevista).
- Entre las ayudas que han recibido los beneficiarios entrevistados se destaca el diario que en algunos casos incluye un complemento alimenticio como Ensure; en otros casos han recibido medicamentos, mejoras habitacionales, menaje de casa (cocina, refrigerador, lavadora y otros); también se ha subsidiado el pago de un asistente domiciliar en algunos casos, pañales y equipo médico (silla de ruedas y cama hospitalaria).
- De 15 PAM entrevistadas únicamente 4 indicaron no compartir el beneficio con ninguna persona; los demás entrevistados señalaron que han compartido su beneficio con su esposo o esposa, algún hijo o hija y sus nietos, y otro familiar relacionado.
- Dentro de los padecimientos indicados por los adultos mayores entrevistados destacan problemas de presión arterial, problemas respiratorios como asma; depresión, problemas de rodilla y columna; problemas vasculares, diabetes, próstata, osteoporosis y derrames; problemas de oído, úlceras y tumores.
- Los adultos mayores entrevistados han sido valorados por el médico en los últimos tres meses, ya sea en el EBAIS, en la Clínica o el Hospital de la CCSS y/o en la Clínica del Dolor.
- Algunos de los PAM reciben medicamentos por parte del programa de la Red de Cuido, e indican que lo reciben puntualmente. Otros los reciben directamente de la CCSS.

- Algunos adultos mayores indicaron tener requerimientos de equipo médico como agarraderas para el baño, sillas de ruedas, una prótesis para pierna amputada, cama de hospital, silla de baño y faja lumbar.

En general los adultos mayores entrevistados indicaron haber recibido un muy buen trato de los funcionarios involucrados en el programa de la Red de Cuido local.

### 3. CONCLUSIONES

**3.1** Como se menciona al inicio de este informe, el mismo fue realizado en atención a una denuncia interpuesta ante la Contraloría General de la República, sin embargo, una vez hechas las indagaciones del caso y posterior a la revisión de la documentación correspondiente a los periodos 2012, 2013 y 2014 relacionada con los hechos denunciados, se concluye que no se encontró evidencia que demuestre que los hechos denunciados ocurrieron en tiempo y lugar, tal y como lo indica el documento enviado al CONAPAM.

**3.2** La Red de Cuido de Pococí es una de las redes que más alternativas de ayuda ha utilizado, de todas las posibles que ofrece el programa, tratando de cumplir el concepto de ayuda integral para las personas adultas mayores, cubriendo no solo la necesidad de alimentación sino otras necesidades que tal vez para los beneficiarios sean más importantes o más difíciles de llenar.

**3.3** Se determinó que a lo interno de la Junta Directiva de la Asociación del Adulto Mayor de Cariari se toman acuerdos que corresponden al Programa de la Red de Cuido, mismos que le conciernen al Comité de Apoyo de la Red y por tanto deberían quedar registrados en el libro de actas de la Red de Cuido y no en el libro de actas de la Asociación.

**3.4** Existen debilidades respecto a la información que se encuentra en algunos expedientes de los beneficiarios, faltan algunos documentos como copias de cédulas de identidad y



certificaciones de pensión, por lo que es importante realizar revisiones periódicas de los expedientes con el fin de mantenerlos completos y ordenados y con una foliatura legible.

**3.5** Existen errores importantes en cuanto a la clasificación de los gastos en el documento que detalla los mismos y que respalda la liquidación anual de los fondos entregados por el CONAPAM, al programa de la Red de Cuido, para los periodos 2012, 2013 y 2014.

**3.6** La existencia de superávits en los años 2013 y 2014, de los fondos entregados a la Asociación del Adulto Mayor de Cariari para el programa de Red de Cuido, aunque fueron importantes, resultaban insuficientes para cubrir los gastos de un periodo completo, y se mantenían para cubrir los meses de enero y febrero del siguiente año, en el que ya se esperaba que el CONAPAM no gira fondos.

**3.7** La Red de Cuido ha realizado desembolsos importantes en gastos en donde no es claro si corresponde a un gasto operativo o uno administrativo y para lo cual se requiere de una adecuada justificación que determine el impacto que dichos gastos tienen en la operación del programa.

## **4. RECOMENDACIONES**

### **A LA JUNTA RECTORA DEL CONAPAM**

**4.1** Girar las instrucciones que correspondan y disponer las medidas que estime pertinentes, con el propósito de que las recomendaciones que se detallan a continuación sean debidamente implementadas, estableciendo el plazo de cumplimiento de conformidad con lo que establece el artículo No.37 de la Ley General de Control Interno, Ley 8292, que a continuación se transcribe, con el propósito de fortalecer los sistemas de control interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en esta Ley.

**“Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca.** *Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente”.*

- 4.2** Acordar mediante Sesión de Junta Rectora del CONAPAM, emitir un comunicado a través de la Auditoría Interna del CONAPAM, tanto a la Contraloría General de la República como a las instancias que correspondan, los resultados que emanan del Informe AUD.I.005-2016, *“Informe sobre la evaluación y verificación del cumplimiento de los convenios suscritos entre el CONAPAM y la Asociación del Adulto Mayor de Cariari, asociado con la modalidad: Atención Domiciliaria & Comunitaria. Año 2012, 2013 y 2014”.*

#### **A LA DIRECCION EJECUTIVA**

- 4.3** Comunicar a la Asociación del Adulto Mayor de Cariari el resultado y recomendaciones del presente informe, sin perjuicio de una fiscalización posterior.

#### **A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOC. ADULTO MAYOR DE CARIARI**

- 4.4** Plasmar los acuerdos del Comité de Apoyo de la Red de Cuido en el libro de actas que para estos efectos se debe llevar a lo interno del Comité y no incluir este tipo de acuerdos en el libro de actas de la Junta Directiva de la Asociación.
- 4.5** El orden en la documentación de los expedientes de cada beneficiario es muy importante, por lo que es conveniente realizar revisiones periódicas que permitan detectar ausencia de documentos relevantes para la determinación de que un beneficiario ingrese o permanezca en el programa de la Red de Cuido.
- 4.6** Efectuar una revisión de los documentos que detallan los desembolsos del periodo que sirve de respaldo a la liquidación anual que puede solicitar para revisión el CONAPAM

con el fin de clasificar cada desembolso de acuerdo a su concepto en las alternativas de ayuda que presenta el programa de Red de Cuido.

#### A LA UNIDAD DE FISCALIZACION OPERATIVA

- 4.7 Realizar la revisión de la liquidación de gastos de la Asociación del Adulto Mayor de Cariari para el periodo 2014, con el fin de determinar si los gastos generados bajo el concepto del 10% de “Gastos Operativos” realmente corresponden a éstos o se refieren a gastos administrativos que no están permitidos de acuerdo con los criterios de la DESAF y la Contraloría General de la República.
- 4.8 Ejecutar las acciones que correspondan y dejar constancia de ello, en procura de abrir un diálogo entre la administración del Hogar y los funcionarios, incluyendo los colaboradores de la Red de Cuido, con el fin de suscitar una mejor comunicación y esclarecer los puntos de vista percibidos en el análisis de las entrevistas realizadas por esta Auditoría, con el fin primordial de garantizar un mejor servicio de atención a la población adulta mayor que atiende el Hogar a través de sus programas financiados con recursos públicos.

#### A LA UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL

- 4.9 Recordar por escrito a la Asociación la importancia de la calidad de la información que se requiere incluir en los expedientes administrativos, tanto para conocer la realidad de los adultos mayores sujetos a beneficios a través de los Programas, como para evaluar el impacto de los beneficios recibidos y para brindar el seguimiento oportuno de cada uno de los casos atendidos.

Original }  
Firmado } Licda. Kattia Alfaro Espinoza

**Licda. Kattia Alfaro Espinoza**  
**Auditora General**

**Setiembre, 2016**  
Versión 06/09/2016

